

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 535 de 1979-M, promovidos por doña María Asunción Magriñá Diego, representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra don José Ortega Guerra y doña Josefina García Riquelme en reclamación de 1.700.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de clase alguna, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 2.100.000 pesetas en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

•Piso primero, puerta primera, escalera izquierda, que es la entidad número diecinueve, en la séptima planta de la casa número treinta y seis de la avenida Mistrá números treinta y uno y treinta y tres, de la de Floridablanca, de esta ciudad. Destinado a vivienda. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, sala de estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería-lavadero y terraza. Su superficie es de ciento uno coma cincuenta y tres metros cuadrados (setenta coma siete metros cuadrados a la vivienda y treinta y uno coma cuarenta y seis metros cuadrados a la terraza). Linda: Frente, Sur, del edificio, con el

piso de esta misma planta, puerta cuarta de esta misma escalera, rellano de la escalera izquierda por donde tiene entrada y patio de luces; izquierda, entrando, Oeste, con finca de «Construcciones Núñez y Navarro, S. A.»; derecha, Este, con el piso de esta misma planta y escalera puerta segunda; espalda, Norte, con el patio posterior; debajo, con el local de planta de entresuelo, escalera izquierda (entidad diecisiete), y encima, con el piso segundo, puerta primera, escalera izquierda.»

Tiene asignado un coeficiente del 0,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 911 del archivo 613 de la Sección 2.ª, folio 212, finca 29.487, inscripción tercera.

Barcelona, 2 de enero de 1981.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—101-13.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 467 de 1980-A, promovido por la Entidad «Fidos, S. A.», por medio del presente se sacan a la venta, en tercera y pública subasta, término de veinte días y en dos lotes diferentes, las fincas especialmente hipotecadas por don Andrés Morillas Rodríguez, cuyas descripciones son las siguientes:

•Primer lote.—Número dos. Piso segundo, en la segunda planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Gardedeu, sin número hasta ahora, hoy 23. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, oficio, dos cuartos de baño, cuatro habitaciones y terraza. Tiene una superficie útil de 130 metros 62 decímetros cuadrados y una superficie útil de 130 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con relación a la fachada de la finca, con la calle de su situación, por medio del jardín que circunda la finca; por la izquierda, entrando, con la proyección del mismo jardín que circunda la finca y, mediante éste, con el solar número 607 de la urbanización «Comercial Agrícola»; por la derecha, con la proyección de la rampa de acceso al garaje común; por el fondo, con la proyección del jardín mencionado y, mediante éste, con el solar número 671 de la aludida urbanización; por arriba, con los pisos ático, y por debajo, con el piso primero.

El piso descrito tiene como anejo una habitación en la planta semisótano y la utilización en cuanto a una mitad del garaje existente en la propia planta semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al tomo 890, libro 261 de Horta, folio 210, finca 11.814, inscripción cuarta.»

•Segundo lote. — Número cuatro. Piso ático, puerta segunda, en la tercera planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle de Cardedeu, sin número hasta ahora, hoy 23. Se compone de aseo, una habitación y un estudio, de superficie 28 metros 705 decímetros cuadrados; una terraza descubierta que ocupa la totalidad de la cubierta del piso, de 28 metros 70 decímetros cuadrados, y la terraza descubierta situada a continuación del piso por su parte posterior, que tiene una superficie de 32 metros 501 milímetros cua-

drados, más la parte de voladizo de dicha terraza, de 718 metros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la fachada del inmueble, con la proyección del jardín que circunda la finca y en parte con el rellano de la escalera de acceso a los áticos; por la izquierda, entrando, con el piso ático, puerta primera; por la derecha, con la proyección de la rampa de acceso al garaje en la planta, semisótano; por el fondo, con la proyección vertical del piso segundo; por arriba, con el tejado, y por debajo, con el piso segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad al tomo 890, libro 261 de Horta, folio 132, finca número 11.878, inscripción cuarta.»

Valoradas las referidas fincas en la escritura de constitución de hipoteca en las sumas de 10.000.000 y 2.500.000 pesetas, respectivamente, habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 4 de marzo próximo, a las once horas; previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta será sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, obligándose al rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 418-3.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 728/HM de 1980, promovido por doña Joaquina Palau Flaquer, y representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Jorge Cera Guillén, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 2 de marzo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor dado en la escritura de debitorio a las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infraescrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Las fincas hipotecadas son las siguientes

Número 22.118. «Número uno.—Local destinado a comercial. Planta baja, local único, de la casa sita en la calle Dalia, número 1, de Castelldefels, a la que se accede desde una zona de paso y jardín común que intermedia con la calle de su situación y por una puerta comunica con el interior. Tiene una superficie útil aproximada de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, distribuidos en nave diáfana, dos aseos. Linda: Frente, zona de paso y jardín común y mediante esta calle Dalia; derecha, entrando, resto de finca de que procede el solar, hoy don Jorge Cera Guillén, edificio dividido horizontalmente de la calle Dalia, número 3; izquierda, mediante zona de paso y jardín común, camino Tallinares, y fondo, mediante zona de paso y jardín común, doña María Castellví y otros. Se le asigna una cuota de treinta y cuatro enteros setecientos ochenta y cuatro milésimas por ciento. Es una de las fincas en que se divide la número 1.835, al folio 143 del tomo 59 del archivo, libro 13 de Castelldefels. Afecta a las cargas que resulten de la mayor finca. Don Jorge Cera Guillén adquirió la citada mayor finca, por adjudicación y accesión, según sus inscripciones 5.ª y 6.ª, y la divide horizontalmente, formando nueve independientes, una de las cuales es ésta, que inscribo a su favor, por los expresados títulos, en méritos de la división practicada; más extenso la inscripción 6.ª de la mayor finca, en la que consta el régimen de comunidad. Hospitalet, dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado: Cueto. (Rubricado).»

Número 22.120. «Número dos.—Piso primero, puerta primera, escalera A, de la casa sita en la calle Dalia, número 1, de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera A y por una puerta comunica en el recibidor. Tiene una superficie útil aproximada de treinta y cinco metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, un dormitorio, cocina, aseo-ducha y terraza de superficie ocho metros cuadrados al fondo. Linda: Frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera, escalera A, y en parte, proyección zona de paso y jardín común y, mediante ésta, resto de finca de que procede este solar, hoy don Jorge Cera Guillén, edificio dividido horizontalmente de calle Dalia, número 3; derecha, entrando, parte vivienda puerta segunda de esta planta, escalera B, y en parte patinejo; izquierda, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera, y fondo, proyección zona de paso y jardín común y, mediante ésta, camino Tallinares. Se le asigna una cuota de ocho enteros ciento cincuenta y dos milésimas por ciento. Es una de las fincas en que se divide la número 1.835, al folio 143 del tomo 59 del archivo, libro 13 de Castelldefels. Afecta a las cargas que resulten de la mayor finca. Don Jorge Cera Guillén adquirió la citada mayor finca por adjudicación y accesión, según sus inscripciones 5.ª y 6.ª, y la divide horizontal-

mente, formando nueve independientes, una de las cuales es ésta, que inscribo a su favor, por los expresados títulos, en méritos de la división practicada; más extenso la inscripción 6.ª de la mayor finca, en la que consta el régimen de comunidad. Hospitalet, dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado: Cueto. (Rubricado).»

Número 22.122. «Número tres.—Local destinado a vivienda. Piso primero, puerta segunda, escalera A, de la casa sita en la calle Dalia, número 1, de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de treinta y cinco metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, un dormitorio, cocina, aseo-ducha y terraza de superficie ocho metros cuadrados al fondo. Linda: Frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera, escalera A y, en parte, proyección zona de paso y jardín común y, mediante ésta, resto de finca de que procede este solar, hoy don Jorge Cera Guillén, edificio dividido horizontalmente de calle Dalia, número 3; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta planta y escalera; izquierda, proyección zona de paso y jardín común y, mediante ésta, calle Dalia, y fondo, proyección zona de paso y jardín común y, mediante ésta, camino Tallinares. Se le asigna una cuota de ocho enteros, ciento cincuenta y dos milésimas por ciento. Es una de las fincas en que se divide la número 1.835, al folio 143 del tomo 59 del archivo, libro 13 de Castelldefels. Afecta a las cargas que resulten de la mayor finca. Don Jorge Cera Guillén, adquirió la citada mayor finca, por adjudicación y accesión, según sus inscripciones 5.ª y 6.ª; y la divide horizontalmente, formando nueve independientes, una de las cuales es ésta, que inscribo a su favor, por los expresados títulos, en méritos de la división practicada; más extenso la inscripción 6.ª de la mayor finca, en la que consta el régimen de comunidad. Hospitalet, dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Firmado: Cueto. (Rubricado).»

Número 22.124. «Número cuatro.—Local destinado a vivienda. Piso segundo, puerta primera, escalera A, de la casa sita en la calle Dalia, número 1, de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera A y por una puerta comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil aproximada de treinta y cinco metros cuadrados distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, un dormitorio, cocina, aseo-ducha y terraza de superficie ocho metros cuadrados al fondo. Linda: Frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera, escalera A y, en parte, proyección zona de paso y jardín común y, mediante ésta, resto de finca de que procede este solar, hoy don Jorge Cera Guillén, edificio dividido horizontalmente de calle Dalia, número 3; derecha, entrando, parte vivienda puerta segunda de esta planta, escalera B y, en parte, patinejo; izquierda, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera, y fondo, proyección zona de paso y jardín común y, mediante ésta, camino Tallinares. Se le asigna una cuota de ocho enteros, ciento cincuenta y dos milésimas por ciento. Es una de las fincas en que se divide la número 1.835, al folio 143 del tomo 59 del archivo, libro 13 de Castelldefels. Afecta a las cargas que resulten de la mayor finca. Don Jorge Cera Guillén adquirió la citada mayor finca, por adjudicación y accesión, según sus inscripciones 5.ª y 6.ª, y la divide horizontalmente, formando nueve independientes, una de las cuales es ésta que inscribo a su favor, por los expresados títulos, en méritos de la división practicada; más extenso la inscripción 6.ª de la mayor finca, en la que consta el Régimen de Comunidad. Hospitalet, dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Firmado: Cueto. (Rubricado).»

Número 22.126. «Número cinco.—Local destinado a vivienda. Piso segundo, puerta segunda, escalera A, de la casa sita en

la calle Dalia, número 1, de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera A y por una puerta comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de treinta y cinco metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, un dormitorio, cocina, aseo-ducha y terraza de superficie ocho metros cuadrados al fondo. Linda: Frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera, escalera A y, en parte, proyección zona de paso y jardín común, y mediante ésta, resto de finca de que procede este solar, hoy don Jorge Cera Guillén, edificio dividido horizontalmente de calle Dalia, número 3, derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta planta y escalera; izquierda, proyección zona de paso y jardín común, y mediante ésta, calle Dalia, y fondo, proyección zona de paso y jardín común, y mediante ésta, camino Tallinares. Se le asigna una cuota de ocho enteros ciento cincuenta y dos milésimas por ciento. Es una de las fincas en que se divide la número 1.835, al folio 143 del tomo 59 del archivo, libro 13 de Castelldefels. Afecta a las cargas que resulten de la mayor finca. Don Jorge Cera Guillén adquirió la mayor finca, por adjudicación y accesión, según sus inscripciones 5.ª y 6.ª, y la divide horizontalmente, formando nueve independientes, una de las cuales es ésta, que inscribo a su favor, por los expresados títulos, en mérito de la división practicada, más extenso la inscripción 6.ª de la mayor finca, en la que consta el Régimen de Comunidad. Hospitalet, dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Firmado: Cueto. (Rubricado).»

Número 22.128. «Número seis.—Local destinado a vivienda. Piso primero, puerta primera, escalera B de la casa sita en la calle Dalia, número 1, de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera B y por una puerta comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil aproximada de treinta y cinco metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo-ducha y terraza de superficie ocho metros cuadrados al fondo. Linda: Frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera, escalera B y, en parte, proyección zona de paso y jardín común y, mediante ésta, resto de finca de que procede este solar, hoy don Jorge Cera Guillén, edificio dividido horizontalmente de calle Dalia, número 3; derecha, entrando, proyección zona de paso y jardín común, y mediante ésta, doña María Castellví y otros; izquierda, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera, y fondo, proyección zona de paso y jardín común y mediante ésta, camino Tallinares. Se le asigna una cuota de ocho enteros, ciento cincuenta y dos milésimas por ciento. Es una de las fincas en que se divide la número 1.835, al folio 143 del tomo 59 del archivo, libro 13 de Castelldefels. Afecta a las cargas que resulten de la mayor finca. Don Jorge Cera Guillén, adquirió la citada mayor finca, por adjudicación y accesión, según sus inscripciones 5.ª y 6.ª, y la divide horizontalmente, formando nueve independientes, una de las cuales es ésta, que inscribo a su favor, por los expresados títulos, en méritos de la división practicada; más extenso la inscripción 6.ª de la mayor finca, en la que consta el Régimen de Comunidad. Hospitalet, dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Firmado: Cueto. (Rubricado).»

Número 22.130. «Número siete.—Local destinado a vivienda. Piso primero, puerta segunda, escalera B, de la casa sita en la calle Dalia, número 1, de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera B y por una puerta comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil aproximada de treinta y cinco metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, un dormitorio, cocina, aseo-ducha y terraza de superficie ocho metros cuadrados al fondo. Linda: Frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera, escalera B y, en parte, proyección zona de paso y jardín co-

mún y, mediante ésta, resto de finca de que procede este solar, hoy don Jorge Cera Guillén, edificio dividido horizontalmente de calle Dalia, número 3; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta planta y escalera; izquierda, vivienda puerta primera de esta planta, escalera A, y fondo, proyección zona de paso y jardín común y, mediante ésta, camino Tallinares. Se le asigna una cuota de ocho enteros ciento cincuenta y dos milésimas por ciento. Es una de las fincas en que se divide la número 1.835, al folio 143 del tomo 59 del archivo, libro 13 de Castelldefels. Afecta a las cargas que resulten de la mayor finca. Don Jorge Cera Guillén adquirió la citada mayor finca por adjudicación y accesión, según sus inscripciones 5.ª y 6.ª, y la divide horizontalmente, formando nueve independientes, una de las cuales es ésta, que inscribo a su favor, por los expresados títulos, en méritos de la división practicada; más extenso la inscripción 6.ª de la mayor finca, en la que consta el régimen de comunidad. Hospitalet, dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Firmado: Cueto.—Rubricado.

Número 22.132.—Número ocho.—Local destinado a vivienda. Piso segundo, puerta primera, escalera B, de la casa sita en la calle Dalia, número 1, de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera B y, por una puerta, comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil aproximada de treinta y cinco metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo-ducha y terraza de ocho metros cuadrados al fondo. Linda: Frente, en línea quebrada, parte rellano y caja escalera, escalera B y, en parte, proyección zona de paso y jardín común y, mediante ésta, resto de finca de que procede este solar, hoy don Jorge Cera Guillén, edificio dividido horizontalmente de calle Dalia, número 3; derecha, entrando, proyección zona de paso y jardín común y, mediante ésta, camino Tallinares. Se le asigna una cuota de ocho enteros ciento cincuenta y dos milésimas por ciento. Es una de las fincas en que se divide la número 1.835, al folio 143 del tomo 59 del archivo, libro 13 de Castelldefels. Afecta a las cargas que resulten de la mayor finca. Don Jorge Cera Guillén adquirió la citada mayor finca por adjudicación y accesión, según sus inscripciones 5.ª y 6.ª, y la divide horizontalmente, formando nueve independientes, una de las cuales es ésta, que inscribo a su favor, por los expresados títulos, en méritos de la división practicada; más extenso la inscripción 6.ª de la mayor finca, en la que consta el régimen de comunidad. Hospitalet, dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado: Cueto.—Rubricado.

Número 22.134.—Número nueve.—Local destinado a vivienda. Piso segundo, puerta segunda, escalera B, de la casa sita en la calle Dalia, número 1, de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera B y, por una puerta, comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil aproximada de treinta y cinco metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, un dormitorio, cocina, aseo-ducha y terraza de superficie ocho metros cuadrados al fondo. Linda: Frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera, escalera B y, en parte, proyección zona de paso y jardín común y, mediante ésta, resto de finca de que procede este solar, hoy don Jorge Cera Guillén, edificio dividido horizontalmente de calle Dalia, número 3; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta planta y escalera; izquierda, vivienda puerta primera de esta planta, escalera A, y fondo, proyección zona de paso y jardín común y, mediante ésta, camino Tallinares. Se le asigna una cuota de ocho enteros cien-

to cincuenta y dos milésimas por ciento. Es una de las fincas en que se divide la número 1.835, al folio 143 del tomo 59 del archivo, libro 13 de Castelldefels. Afecta a las cargas que resulten de la mayor finca. Don Jorge Cera Guillén adquirió la citada mayor finca por adjudicación y accesión, según sus inscripciones 5.ª y 6.ª, y la divide horizontalmente, formando nueve independientes, una de las cuales es ésta, que inscribo a su favor, por los expresados títulos, en méritos de la división practicada; más extenso la inscripción 6.ª de la mayor finca, en la que consta el régimen de comunidad. Hospitalet, dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado: Cueto.—Rubricado.

Siendo el valor del local de 750.000 pesetas y el de las viviendas de 300.000 pesetas cada una de ellas.

Barcelona, 24 de enero de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—579-13.

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid y en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos bajo el número 81-79 AM, a instancia del Banco Hispano Americano, contra «Inmobiliaria Dueña, Sociedad Anónima», se anuncia a la venta en pública subasta por veinte, por lotes separados y por primera vez y por los tipos de valoración que se dirán de las siguientes:

1.ª Local comercial número 1 del edificio denominado «Palamós», formado por un hueco diáfano con acceso desde la carretera de Ronda y situado en la planta baja del edificio y comunicado interiormente con la de sótano. Tiene una superficie total de 198 metros cuadrados, distribuidos 98 metros cuadrados en planta baja y otros 98 metros cuadrados en planta sótano, y linda: al frente, mirando al edificio, con el local número 2; fondo, con medianería de las Minas de Alquife; izquierda, con carretera de Ronda, por donde tiene su acceso, y local número 2, y derecha, con el local número 3.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 1,3710 por 100 en relación con la totalidad del edificio y del 7,6712 respecto a la totalidad de los locales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 28 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca 36.363, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 3.200.000 pesetas.

2.ª Local comercial número 3 del edificio denominado «Palamós», formado por un hueco diáfano por calle de nuevo trazado y situado en la planta baja del edificio y comunicado interiormente con la de sótano. Tiene una superficie total de 309 metros cuadrados, distribuidos en 103 metros cuadrados en planta baja y 201 metros cuadrados en planta sótano; linda: frente, calle de nuevo trazado; fondo, medianería de Minas de Alquife; izquierda, locales números 1 y 2, y derecha, portal número 1. En el lateral derecho de la planta sótano se encuentran los fosos del ascensor del portal número 1.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad de 2,1610 por 100 en relación con la total del edificio y del 12,0933 respecto de la totalidad de los locales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 32 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca 36.367, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 4.500.000 pesetas.

3.ª Local comercial número 8 del edificio denominado «Palamós», formado por un hueco diáfano con acceso por calle de nuevo trazado y situado en la planta baja del edificio y comunicado interiormente con la de sótano. Tiene una superficie total de 146 metros cuadrados, distribuidos 49 metros en planta baja y 97 en planta de sótano, y linda: por el frente, con la calle de nuevo trazado, y el sótano, con calle de nuevo trazado y aljibe; por el fondo, con medianería de Minas de Alquife; por la izquierda, con portal número 2, el sótano linda con local número 7 y fosos del ascensor del portal número 2, y derecha, con local número 9.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 1,0212 por 100 en relación con la totalidad del edificio y del 5,7143 respecto a la totalidad de los locales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 42 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca 36.377, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 2.150.000 pesetas.

4.ª Local comercial número 9 del edificio denominado «Palamós», formado por un hueco diáfano, con acceso por calle baja del edificio y comunicado interiormente con la del sótano. Tiene una superficie total de 210 metros cuadrados, distribuidos en 96 metros cuadrados en planta baja y 114 metros cuadrados en planta de sótano, y linda: frente, con calle de nuevo trazado; fondo, con medianería de Minas de Alquife; por la izquierda, con local número 8, y derecha, con local número 10.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 1,4689 por 100 en relación con la totalidad del edificio y del 8,2193 respecto de la totalidad de los locales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 44 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca 36.379, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 3.490.000 pesetas.

5.ª Local comercial número 10 del edificio denominado «Palamós», formado por un hueco diáfano, con acceso por calle de nuevo trazado, y situado en planta baja del edificio y comunicado interiormente con la de sótano. Tiene una superficie total de 204 metros cuadrados, distribuidos 93 metros cuadrados en planta baja y 111 metros cuadrados en planta de sótano, y linda: frente, con calle de nuevo trazado; por el fondo, con medianería de Minas de Alquife; por la izquierda, con local número 9, y derecha, con locales números 11 y 13.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 1,4269 por 100 en relación con la totalidad del edificio y del 7,9943 respecto de la totalidad de los locales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 46 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca 36.381, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 3.490.000 pesetas.

6.ª Local comercial número 13 del edificio denominado «Palamós», formado por un hueco diáfano, con acceso por calle en proyecto y está situado en la planta baja del edificio y comunicado interiormente con la de sótano. Tiene una superficie total de 171 metros cuadrados, distribuidos 75 metros cuadrados en planta baja y 96 metros cuadrados en planta de sótano; y linda: por el frente, con local número 11 y local número 12; por el fondo, con medianería de Minas de Alquife; por la izquierda, con local número 10, y por la derecha, con calle en proyecto.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 1,1991 por 100 en relación con la totalidad del edificio y del 6,6928 respecto de la totalidad de los locales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 52, tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca 36.387, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 2.900.000 pesetas.

7.ª Sesenta y tres.—Piso primero, letra A del portal número 2 del edificio denominado «Palamós», situado en la planta primera, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, baño, dos aseos, cocina, oficina, tendero y terraza. Tiene una superficie total de 128 metros 13 decímetros cuadrados y linda: frente, con la calle de nuevo trazado, corredor del portal número 2 y piso primero B del mismo portal; fondo, con medianería de Minas de Alquife; izquierda, con patio posterior y piso primero B del mismo portal, y derecha, con calle en proyecto.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,8962 por 100 en relación con la totalidad del edificio, de 1,0913 respecto a la totalidad de las viviendas y del 2,0535 sobre las viviendas del portal de que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 152 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca 36.487, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 2.000.000 de pesetas.

8.ª Sesenta y nueve.—Piso segundo, letra A, del portal número 2 del edificio denominado «Palamós», situado en la planta segunda, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, baño, dos aseos, cocina, oficina, tendero y terraza. Tiene una superficie total de 128 metros 13 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con calle de nuevo trazado, corredor del portal número 2 y piso segundo B del mismo portal; fondo, con medianería de las Minas de Alquife; izquierda, con patio posterior, corredor y piso segundo B del mismo portal, y derecha, con calle en proyecto.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,8962 por 100 en relación con la totalidad del edificio, 1,0913 por 100 respecto a la totalidad de las viviendas del mismo y del 2,0535 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 164 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca 36.499, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 2.000.000 de pesetas.

9.ª Setenta y cinco.—Piso tercero, letra A, del portal número 2 del edificio denominado «Palamós», situado en la planta tercera, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, baño, dos aseos, cocina, oficina, tendero y terraza. Tiene una superficie de 128 metros 13 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con calle de nuevo trazado, corredor del portal número 2 y piso tercero B del mismo portal; fondo, con medianería de las Minas de Alquife; izquierda, con patio posterior, corredor y piso tercero B del mismo portal, y derecha, con calle en proyecto.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,8962 por 100 en relación con la totalidad del edificio, 1,0913 por 100 respecto a la totalidad de las viviendas del mismo y del 2,0535 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 176 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca 36.511, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 2.000.000 de pesetas.

10. Noventa y nueve.—Piso séptimo, letra A, del portal número 2 del edificio denominado «Palamós», situado en la planta séptima, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, baño, dos aseos, cocina, oficina, tendero y terraza. Tiene una superficie total de 128 metros y 13 decí-

metros cuadrados, y linda: al frente, con calle de nuevo trazado, corredor del portal número 2 y piso séptimo B del mismo portal; fondo, con medianería de las Minas de Alquife; izquierda, con patio posterior, corredor y piso séptimo B del mismo portal, y derecha, con calle en proyecto.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,8962 por 100 en relación con la totalidad del edificio, 1,0913 por 100 respecto de la totalidad de las viviendas del mismo y del 2,0535 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 224 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca 36.559, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 2.000.000 de pesetas.

11. Ciento cinco.—Piso octavo, letra A, del portal número 2 del edificio denominado «Palamós», sito en la planta octava, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, baño, dos aseos, cocina, oficina, tendero y terraza. Tiene una superficie total de 128 metros y 13 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con calle de nuevo trazado, corredor del portal número 2 y piso octavo B del mismo portal; fondo, con medianería de las Minas de Alquife; izquierda, con patio posterior, corredor y piso octavo B del mismo portal, y derecha, con calle en proyecto.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,8962 por 100 en relación con la totalidad del edificio, 1,0913 por 100 respecto de la totalidad de las viviendas del mismo y del 2,0535 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 236 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca 36.571, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 2.000.000 de pesetas.

12. Ciento once.—Piso noveno, letra A, del portal número 2 del edificio denominado «Palamós», situado en la planta novena, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, baño, dos aseos, cocina, oficina, tendero y terraza. Tiene una superficie total de 128 metros y 13 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con calle de nuevo trazado, corredor del portal número 2 y piso noveno B del mismo portal; fondo, con medianería de las Minas de Alquife; izquierda, con patio posterior, corredor y piso noveno, letra B del mismo portal, y derecha, con calle en proyecto.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,8962 por 100 en relación con la totalidad del edificio, 1,0913 por 100 respecto de la totalidad de las viviendas del mismo y del 2,0535 por 100 sobre las viviendas del portal de que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 248 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca 36.583, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 2.000.000 de pesetas.

13. Ciento veinte.—Piso ático, letra D, del portal número 2 del edificio denominado «Palamós», situado en la planta 10, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie total de 118 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: al frente, calle de nuevo trazado; fondo, corredor del portal 2; izquierda, ático E del portal 2, y derecha, ático C del portal 2. De dicha superficie corresponden 20 metros 88 decímetros cuadrados a la terraza y 68 metros 12 decímetros cuadrados a la vivienda.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,5525 por 100 en relación con la totalidad del edificio; del 0,8726 por 100 respecto de la totalidad de las viviendas del mismo y del 1,2658

por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 17 del tomo 1.817, libro 768 de Almería, 321 de la Sección Primera, finca 36.601, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 1.150.000 pesetas.

14. Sesenta y seis.—Piso primero, letra D, del portal número 2 del edificio denominado «Palamós», situado en la planta primera, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Ocupa una superficie total de 103 metros 67 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con calle de nuevo trazado, piso primero C del portal 2 y primero E del portal 2; fondo, corredor del portal 2; izquierda, piso primero B del portal 2, y derecha, piso primero C del portal 2.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad de 0,7252 por 100 en relación con la totalidad del edificio, 0,8829 por 100 respecto de la totalidad de las viviendas del mismo y del 1,6615 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 158 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca 36.493, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 1.660.000 pesetas.

15. Setenta y ocho.—Piso tercero, letra D, del portal número 2 del edificio denominado «Palamós», situado en la planta 3.ª, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuarto, baño, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Ocupa una superficie total de 103 metros 67 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con calle de nuevo trazado, piso tercero, letra C del portal 2 y letra E del portal 2; fondo, corredor del portal 2; izquierda, piso 3.º E del portal 2, y derecha, piso 3.º C del portal 2.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,7252 por 100 en relación con la totalidad del edificio, 0,8829 por 100 respecto de la totalidad de las viviendas del mismo y del 1,6615 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 182 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca 36.517, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 1.660.000 pesetas.

16. Ciento dos.—Piso séptimo, letra D, del portal número 2 del edificio denominado «Palamós», situado en la planta 7.ª, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Ocupa una superficie total de 103 metros 67 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con calle de nuevo trazado, piso séptimo C del portal 2 y séptimo E del portal 2; fondo, corredor del portal 2; izquierda, piso séptimo E del portal 2, y derecha, piso séptimo C del portal 2.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,7252 por 100 en relación con la totalidad del edificio, 0,8229 por 100 respecto de la totalidad de las viviendas del mismo y del 1,6615 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 230 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca 36.565, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 1.660.000 pesetas.

17. Ciento catorce.—Piso noveno, letra D, del portal 2 del edificio denominado «Palamós», situado en la planta novena, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Ocupa una superficie total de 103 metros 67 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con calle de nuevo trazado, piso noveno C del portal 2 y piso noveno E del portal 2; fondo, corredor del portal 2; izquierda,

piso noveno E del portal 2, y derecha, piso noveno C del portal 2.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,7252 por 100 en relación con la totalidad del edificio, 0,8829 por 100 respecto de la totalidad de las viviendas del mismo y del 1,6615 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 5 del tomo 1.817, libro 768 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca 36.589, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 1.660.000 pesetas.

18. Setenta y cinco.—Piso primero, letra C, del portal 2 del edificio denominado «Palamós», situado en la planta primera, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, oficio y terraza. Ocupa una superficie total de 96 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: al frente, calle de nuevo trazado; por el fondo, corredor del portal 2 y piso primero D del portal 2; por la izquierda, con piso primero D del portal 2, y por la derecha, con piso primero B del portal 2.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,8784 por 100 en relación con la totalidad del edificio; 0,8260 por 100 respecto de la totalidad de las viviendas del mismo y del 1,5542 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 156 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca 36.491, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 1.510.000 pesetas.

19. Setenta y ocho.—Piso primero, letra F, del portal 2 del edificio denominado «Palamós», situado en la planta primera, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, oficio y terraza. Ocupa una superficie total de 98 metros y un decímetro cuadrados. Linda: por el frente, calle de nuevo trazado y piso primero A del portal 1; fondo, patio posterior; izquierda, piso primero A del portal 1, y derecha, corredor del portal 2 y piso E del portal 2.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,6856 por 100 en relación con la totalidad del edificio, 0,8347 por 100 respecto de la totalidad de las viviendas del mismo y del 1,5708 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 162 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca 36.497, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 1.510.000 pesetas.

20. Setenta y cuatro.—Piso segundo, letra F, del portal 2 del edificio denominado «Palamós», situado en la planta segunda, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, oficio y terraza. Ocupa una superficie total de 98 metros y un decímetro cuadrados. Linda: por el frente, con calle de nuevo trazado y piso segundo A del portal 1; fondo, patio posterior; izquierda, piso segundo A del portal 1, y derecha, corredor del portal 2 y piso segundo E del portal 2.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,6856 por 100 en relación con la totalidad del edificio, 0,8347 por 100 respecto de la totalidad de las viviendas del mismo y del 1,5708 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 174 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 72 de la Sección Primera, finca 36.509, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 1.510.000 pesetas.

21. Setenta y seis.—Piso tercero, letra B, del portal 2 del edificio denominado «Palamós», situado en la planta tercera, sin contar la baja, compuesto de

vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, oficio y terraza. Tiene una superficie total de 98 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: frente, calle de nuevo trazado; fondo, corredor del portal 2 y piso tercero A del portal 2; por la izquierda, piso tercero C del portal 2, y derecha, piso tercero A del portal 2.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,6924 por 100 en relación con la totalidad del edificio, 0,8431 por 100 respecto de la totalidad de las viviendas del mismo y del 1,5865 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 177 del tomo 1.817, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca 36.513, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 1.510.000 pesetas.

22. Setenta y siete.—Piso tercero, letra C, del portal 2 del edificio denominado «Palamós», situado en la planta 3.ª, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, oficio y terraza. Ocupa una superficie total de 98 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle de nuevo trazado; por el fondo, corredor del portal 2 y piso tercero D del portal 2; por la izquierda, con piso tercero D del portal 2, y por la derecha, con piso tercero B del portal 2.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,6784 por 100 en relación con la totalidad del edificio, 0,8260 por 100 respecto de la totalidad de las viviendas del mismo y del 1,5542 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 180, tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca 36.515, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 1.510.000 pesetas.

23. Setenta y nueve.—Piso tercero, letra E, del portal 2 del edificio denominado «Palamós», situado en la planta 3.ª, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, oficio y terraza. Ocupa una superficie total de 97 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de nuevo trazado; fondo, corredor del portal 2 y piso tercero D del portal 2; izquierda, piso tercero F del portal 2, y derecha, piso tercero D del portal 2.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,6819 por 100 en relación con la totalidad del edificio, 0,8303 por 100 respecto de la totalidad de las viviendas del mismo y del 1,5624 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 184, tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca 36.518, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 1.510.000 pesetas.

24. Ochenta.—Piso tercero, letra F, del portal 2 del edificio denominado «Palamós», situado en la planta tercera, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, oficio y terraza. Ocupa una superficie total de 98 metros y un decímetro cuadrados, y linda: frente, calle de nuevo trazado y piso tercero A del portal 1; fondo, patio posterior; izquierda, piso tercero A del portal 1, y derecha, corredor del portal 2 y piso tercero E del portal 2.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,6856 por 100 en relación con la totalidad del edificio, 0,8347 por 100 respecto de la totalidad de las viviendas del mismo y del 1,5708 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 186 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca 36.521, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 1.510.000 pesetas.

25. Ochenta y dos.—Piso cuarto, letra B, del portal 2 del edificio denominado «Palamós», situado en la planta cuarta, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, oficio y terraza. Ocupa una superficie de 98 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: frente, calle de nuevo trazado; fondo, corredor del portal 2 y piso cuarto A del portal 2; por la izquierda, piso cuarto C del portal 2, y derecha, piso cuarto A del portal 2.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,6924 por 100 en relación con la totalidad del edificio, 0,8431 por 100 respecto de la totalidad de las viviendas del mismo y del 1,5865 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 190 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca número 36.525, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 1.510.000 pesetas.

26. Ochenta y cinco.—Piso cuarto, letra E, del portal 2 del edificio denominado «Palamós», situado en la planta cuarta, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, oficio y terraza. Ocupa una superficie total de 97 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de nuevo trazado; por el fondo, corredor del portal, piso cuarto D del portal 2; izquierda, piso cuarto F del portal 2, y derecha, piso cuarto D del portal 2.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,6819 por 100 en relación con la totalidad del edificio; 0,8303 por 100 respecto de la totalidad de las viviendas del mismo y del 1,5624 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 196 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca 36.531, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 1.510.000 pesetas.

27. Ochenta y seis.—Piso cuarto, letra F, del portal 2 del edificio denominado «Palamós», situado en la planta cuarta, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, oficio y terraza. Ocupa una superficie total de 98 metros y un decímetro cuadrados. Linda: por el frente, calle de nuevo trazado y piso cuarto A del portal 1; fondo, patio posterior; izquierda, piso cuarto A del portal 1, y derecha, corredor del portal 2 y piso cuarto E del portal 2.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,6856 por 100 en relación con la totalidad del edificio, 0,8347 por 100 respecto de la totalidad de las viviendas del mismo y del 1,5708 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 198 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca 36.533, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 1.510.000 pesetas.

28. Cien.—Piso séptimo, letra B del portal 2 del edificio denominado «Palamós», situado en la planta séptima, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, oficio y terraza. Ocupa una superficie total de 98 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de nuevo trazado; fondo, corredor del portal 2 y piso séptimo A del portal 2; por la izquierda, piso séptimo C del portal 2, y derecha, piso séptimo A del portal 2.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,6924 por 100 en relación con la totalidad del edificio, 0,8431 por 100 respecto de la totalidad de las viviendas del mismo y del 1,5865 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 236 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca 36.561, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 1.510.000 pesetas.

29. Ciento cuatro.—Piso séptimo, letra F del portal 2 del edificio denominado «Palamós», situado en la planta séptima, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, oficio y terraza. Ocupa una superficie total de 98 metros y un decímetro cuadrados, y linda: frente, calle de nuevo trazado y piso séptimo A del portal 1; fondo, patio posterior; izquierda, piso séptimo A del portal 1, y derecha, corredor del portal 2 y piso séptimo E del portal 2.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad de 0,6856 por 100 en relación con la totalidad del edificio, 0,8347 por 100 respecto de la totalidad de las viviendas del mismo y del 1,5708 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 234 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca número 36.569, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 1.510.000 pesetas.

30. Ciento seis.—Piso octavo, letra B, del portal 2 del edificio denominado «Palamós», situado en la planta octava, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y oficio. Tiene una superficie total de 98 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: frente, calle de nuevo trazado; fondo, corredor del portal 2 y piso octavo A del portal 2; izquierda, piso octavo C del portal 2, y derecha, piso octavo A del portal 2.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,6924 por 100 en relación con la totalidad del edificio, 0,8431 por 100 respecto de la totalidad de las viviendas del mismo y del 1,5665 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 236 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca 36.573, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 1.510.000 pesetas.

31. Ciento siete.—Piso octavo, letra C, del portal 2 del edificio denominado «Palamós», situado en la planta octava, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, oficio y terraza. Ocupa una superficie total de 98 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: frente, calle de nuevo trazado; por el fondo, corredor del portal 2 y piso octavo D del portal 2; por la izquierda, con piso octavo D del portal 2, y por la derecha, piso octavo D del portal 2.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,6784 por 100 en relación con la totalidad del edificio, 0,8260 por 100 respecto de la totalidad de las viviendas del mismo y 1,5542 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 240 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca 36.575, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 1.510.000 pesetas.

32. Ciento nueve.—Piso octavo, letra E, del portal 2 del edificio denominado «Palamós», situado en la planta octava, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, oficio y terraza. Ocupa una superficie total de 97 metros 49 decímetros cuadrados, y linda: frente, calle de nuevo trazado; por el fondo, corredor del portal 2 y piso octavo E del portal 2; izquierda, piso octavo F del portal 2, y derecha, piso octavo D del portal 2.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,6919 por 100

en relación con la totalidad del edificio, 0,8303 por 100 respecto de la totalidad de las viviendas del mismo y de 1,5624 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 244 del tomo 1.816, libro 767 de Almería, 320 de la Sección Primera, finca 36.579, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 1.510.000 pesetas.

33. Ciento doce.—Piso noveno, letra B, del portal 2 del edificio denominado «Palamós», situado en la planta novena, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuadro dormitorios, baño, aseo, cocina, oficio y terraza. Ocupa una superficie total de 98 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: frente, calle de nuevo trazado; fondo, corredor del portal 2 y piso noveno A del portal 2; izquierda, piso noveno C del portal 2, y derecha, piso noveno A del portal 2.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad del 0,6924 por 100 en relación con la totalidad del edificio; 0,8431 por 100 respecto de la totalidad de las viviendas del mismo y del 1,5665 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 1 del tomo 1.817, libro 768 de Almería, 321 de la Sección Primera, finca 36.585, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 1.510.000 pesetas.

34. Ciento trece.—Piso noveno, letra C, del portal 2 del edificio denominado «Palamós», situado en la planta novena, sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, oficio y terraza. Ocupa una superficie total de 98 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: frente, calle de nuevo trazado; por el fondo, corredor del portal 2 y piso noveno D del portal 2; izquierda, piso noveno D del portal 2, y derecha, piso noveno B del portal 2.

Le corresponde una participación en la propiedad del 0,6784 por 100 en relación con la totalidad del edificio, 0,8260 por 100 respecto de la totalidad de las viviendas del mismo y del 1,5542 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 3 del tomo 1.817, libro 768 de Almería, 321 de la Sección Primera, finca 36.587, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 1.510.000 pesetas.

35. Ciento quince.—Piso noveno, letra E, del portal 2 del edificio denominado «Palamós», situado en la planta novena sin contar la baja, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, oficio y terraza. Ocupa una superficie total de 97 metros 49 decímetros cuadrados, y linda: frente, calle de nuevo trazado; por el fondo, corredor del portal 2 y piso noveno D del portal 2; izquierda, piso noveno F del portal 2, y derecha, piso noveno D del portal 2.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad de 0,6819 por 100 en relación con la totalidad del edificio; 0,8303 por 100 respecto de la totalidad de las viviendas del mismo y del 1,5624 por 100 sobre las viviendas del portal del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 7 del tomo 1.817, libro 768 de Almería, 321 de la Sección Primera, finca 36.591, inscripción primera.

Su precio para subasta es de 1.510.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 27 de marzo próximo a las once horas; que la subasta se celebrará por lotes separados y por los tipos de valoración fijados en la escritura de préstamo base de los autos, no admitiéndose posturas que no lo cubran; que para tomar parte en el acto

deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad, los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1980.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—310-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría que refrenda, se siguen autos civiles número 1.977-B-1.980, a instancia del Procurador don Isidoro Argos Simón, a nombre y representación de la Entidad «Manufacturas Clámide, Sociedad Anónima», y en cuyos autos, se ha acordado, en providencia del día de la fecha, poner a trámite la demanda de suspensión de pagos de la citada Entidad, habiéndose acordado, cumpliendo lo establecido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos, de 26 de julio de 1922, para la publicidad de dicha solicitud, y su admisión.

Y a fin de que el presente edicto, sirva de la publicidad acordada, de la petición de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Manufacturas Clámide, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Juan de Oñas, números 11 y 13, de la intervención del tráfico mercantil de la misma, y la designación de los interventores judiciales de la Entidad, nombramiento recaído en don Cesáreo Porras Pinto, don José Ignacio Sandeogracias García, mayores de edad, titulares mercantiles, de esta vecindad, así como a la Entidad «Gatan, S. A.» que figura en el primer tercio por orden de importancia de los acreedores de la actora, se expide el presente en Madrid a 29 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—616-C.

Este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en auto dictado en el día de hoy en el expediente número 1.236 de 1980, ha declarado en estado de suspensión de pagos del comerciante individual don José Fernández Obregón, que gira bajo el nombre comercial de «Feymar», con domicilio en esta capital, calle Pepe Hillo, número 1, promovida por el mismo y que se dedica a la venta de electrodomésticos, considerándola en el de insolvencia provisional.

Y a la vez se ha acordado convocar a los acreedores del suspenso a la Junta general de que trata el artículo 10 de dicha Ley, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 10 de marzo, a las cuatro treinta horas de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, primera planta, lo que también se anuncia por el presente, sin perjuicio de las oportunas citaciones, se cita al propio tiempo para que comparezcan al referido acto a dichos acreedores, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Madrid a 30 de diciembre de 1980.—El Secretario.—445-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.241 de 1979 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Caja Postal de Ahorros» contra don Félix Lucas Vaquero Cicuéndez y su esposa doña Felisa Muñoz Oteo, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

«Piso primero, letra D, situado en la primera planta del edificio número 66, hoy calle de México, número 66, en término municipal de Coslada. Ocupa una superficie construida aproximada de setenta y tres metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y además: al frente, con portal de entrada al edificio y escalera; izquierda, entrando, con vivienda letra C, y por el fondo, con el edificio número 65. Cuota, cuatro enteros cincuenta y dos centésimas por ciento.»

Es en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, finca número 0.917.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, se ha señalado el día 12 de marzo próximo y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea un millón setecientos noventa y ocho mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todos los postores para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—446-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, y bajo el número 1.517 de orden de 1979, se sigue expediente promovido por el Procurador don José Manuel de Dorrococha en nombre de la Compañía Mercantil «Rotor Ibérica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Anastasio Herrera, número 16, en el que, no habiendo concurrido a la Junta general de acreedores, que se convocó al efecto las tres quintas partes del pasivo de la Entidad suspensa, se ha acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de suspensión de pagos declarar legalmente concluido el expediente.

Lo que se hace público por medio del presente a los fines determinados en el artículo citado.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1981. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—318-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 939/1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don José María Álvarez Cabeza, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y diario «El Alcázar», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos exigidos en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado, que es el de 3.000.000 de pesetas.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ninguno otro.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Finca número cincuenta y siete.—Piso exterior derecha, sito en la denominada planta octava del edificio número ciento diecisiete de la calle de Velázquez en la parte derecha de dicho edificio mirando éste desde la calle de su situación. Tiene su entrada por la escalera de la finca. Comprende una superficie de ciento dos metros cuadrados y dieciséis decímetros de otro, de los cuales están destinados a terraza descubierta veintiún metros noventa y cinco metros cuadrados y el resto a piso, distribuido en cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, W. C. Considerando el frente la calle de Velázquez, linda: frente, con dicha calle y patio central número uno; derecha, finca número ciento diecinueve de la calle de Velázquez y piso octavo interior derecha número cuatro; izquierda de la finca, piso octavo exterior izquierda, patio central número uno y escalera de la finca; fondo, piso octavo exterior izquierda; patio central número uno y piso octavo exterior derecha número dos. Tiene tres huecos a la calle de Velázquez y otros cinco huecos al patio central número uno.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital, al folio 216 del libro 1.489 moderno del archivo, finca número 51.523, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1981.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—301-3.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital en el incidente número 1.885 de 1980, promovido

por el Procurador señor Tabanera, en nombre de doña Encarnación Palacios García, contra don José Luis Culebras y Vega, sobre separación conyugal, se ha admitido a trámite y se ha acordado conferir traslado al demandado, emplazándole por medio de edictos al desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, para que dentro del término de seis días comparezca en dichos autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1981. El Secretario.—402-C.

Don José Guelbenzu Romano, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 466 de 1980, de este Juzgado, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Creaciones Vega, S. A.», he acordado con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, en lotes separados, los siguientes bienes embargados a la demandada.

Lote número 1.—Diez mil pieles de conejo nuevas, preparadas para confección de prendas de vestir, que han sido tasadas pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

Lote número 2.—Ciento cincuenta unidades, ya confeccionadas, entre chaquetones (120) y abrigos (30), que a razón de 3.000 pesetas los primeros y 5.000 pesetas los segundos, han sido tasados pericialmente en la cantidad de 510.000 pesetas. Las referidas pieles y prendas se hallan en El Barraco (Ávila), calle Cerritos, sin número.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de esta capital, el día 2 de abril próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 de dichos tipos, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—333-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 140/80-B-1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de Banco Central contra don Emilio Molina Ortega, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes embargados siguientes:

Casa con nave, sita en Madrid, calle de Pedro Campos, 15. Superficie: 283,63 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Pedro Ramos; derecha, medianería de la casa a calle Alejandro Sánchez; izquierda, finca de Baldomero Díaz y Otilio Berlanga, y fondo, fincas de Ricardo García y parcela de Guzmán y Morón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 116, libro 507, folio 141, finca número 25.310.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 31 de marzo de este año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 2.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Secretario.—332-3.

En el procedimiento judicial número 1514/80-B-1, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiñere, contra don Enrique José Durán Callejón, sobre ejecución de préstamo hipotecario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, la siguiente finca:

«Solar en El Ejido, término de Dallas (Almería), de forma rectangular. Tiene diez metros de fachada, mira a Poniente, a una calle de diez metros de anchura por veinte de fondo. Superficie: Doscientos metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca matriz de que se segrega; izquierda, calle de ocho metros de anchura, y fondo, José Durán.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 952, libro 336, folio 49 vuelto, finca 25.163.

Condiciones

1.º La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de este año, a las once de la mañana.

2.º Servirá de tipo la cantidad de 2.118.000 pesetas. No se admitirán posturas inferiores al tipo.

3.º Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento autorizado el 10 por 100 del tipo.

4.º El importe del precio del remate deberá consignarse dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.º Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, y los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes —si los hubiere— al que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—331-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid en autos de juicio ejecutivo 1395/

77, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiñere, en nombre y representación de Banco Central, contra don José A. Majagranzas Membrado y otra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Rústica.—Tierra en Loeches (Madrid), al sitio denominado "El Prado". Linda: Este, con Rosa Alonso Majagranzas y Juan; Sur, con arroyo; Oeste, con la coheredera Aurea Juana Alonso Majagranzas, y Norte, carretera de Torres de la Alameda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2 al folio 208, tomo 384, libro 68 de Loeches, finca 5.092. Superficie: 7.637,50 metros cuadrados.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 7 de abril de este año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 25.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid a 19 de enero de 1981.—El Juez. El Secretario.—334-3.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con arreglo a las normas establecidas en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el número 1.208 de 1980, promovido por doña Joaquina López Navarro, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Murcia, con domicilio en la Pedenía de Era Alta, Pedriñanes, 45, de este término municipal, para la declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo Pedro López Navarro, ambos hijos de Andrés, va fallecido, y de Salud, el cual fue movilizado en la pasada guerra civil española, 1936-39, sirviendo en el ejército republicano y pereciendo en la batalla del Ebro, sin haber tenido noticias del mismo desde los años antes citados.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1980.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—77-3.

y 2.º 5-2-1981

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 y accidentalmente del número 1 de los de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos civil número 340/79, sobre

juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por «Central Lechera de Sabadell y Tarrasa», representada por el Procurador don Clemente Bantanachs Roqueta, contra don Enrique Reyes Olivencia, actualmente en ignorado paradero, por el presente se emplaza al referido demandado don Enrique Reyes Olivencia, a fin de que en el término de nueve días, a partir de la publicación del presente, comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador; haciéndose constar que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Mataró a 18 de octubre de 1980.—Doy fe.—El Secretario.—598-C.

REQUENA

Don Carlos Climent Durán, Juez de Primera Instancia de Requena,

Por el presente hago saber: Que por auto de este día y a instancia de la Compañía Mercantil «Unión Siderometalúrgica de Requena, S. A.» («Unsim, S. A.»), con domicilio en Requena, carretera Madrid, sin número, representada por el Procurador don Maximiano Eráns Moragón, se ha declarado en quiebra voluntaria a la Entidad antes expresada, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Vicente Andréu Fajardo y don Luis Latorre Fornés, vecinos de Valencia, calle Hernández Cortés, 17 y Gran Vía Fernando el Católico, 15.

Se advierte que nadie haga pagos a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados y se requiera a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Requena, 22 de diciembre de 1980.—El Secretario.—617-C.

RONDA

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 169 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra doña María Jiménez Soiza, mayor de edad, desconociéndose su estado civil, vecina de La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz, con domicilio en Virgen de Europa, bloque 6, 4.º D, y contra don Jesús Santiago de las Casas, mayor de edad, casado con doña Carmen de la Haba González, vecino de Marbella, con domicilio en avenida El Calvario, edificio El Cisne, en reclamación de 920.905 pesetas, importe del capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 951.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a

dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número veintidós.—Vivienda letra D, situada en planta primera, portal número uno, del edificio denominado "Conjunto Las Palomas", de la ciudad de Marbella. Consta de hall de entrada, pasillo de distribución, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, dos terrazas y terraza-lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda letra E, de esta planta; por su izquierda, entrando, con vuelo sobre calle; por su fondo, con vuelo sobre la carretera de circunvalación. Su entrada a rellano de escaleras y vivienda letra C de esta planta. Ocupa una superficie construida de ciento cincuenta y un metros cincuenta y un decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes y la plaza de garaje número catorce, anexa a la vivienda.»

Cuota de un entero sesenta centésimas por ciento.

Finca registral número 7.737-A del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a 13 de enero de 1981. El Secretario.—589-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 381 de 1978, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra Diego Hernández Juan, por providencia de fecha de hoy se ha acordado a petición de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al me-

jor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla onceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

Local al que en la comunidad se le asignó el número 2, situado en la planta baja del edificio, sito en esta ciudad, con frente a la placa Can Oriach, de superficie, aproximada, sesenta y ocho metros cuadrados. Y linda: frente, vestíbulo y patio de luz; derecha, entrando, Isidro Solá; izquierda, patio de luz y resto de finca; espalda, fincas de distintos propietarios, mediante un patio de 14,21 metros cuadrados; por arriba, con el piso primero, puerta tercera, y por abajo, con el solar. Dotado de los correspondientes servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.913, libro 298, folio 142, finca 15.892, inscripción segunda, cuya descripción ya se ha transcrito.

Dado en Sabadell a 9 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—309-3.

SEVILLA

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado (Negociado 1.º) se ha incoado expediente número 1.045 de 1980, a instancia de la Entidad «B.T. Exportadora de Aceitunas, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, calle José Laguillo, número 27, dedicada al aderezo, venta y exportación de aceitunas de mesa, en el que, por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada declaración de estado legal de suspensión de pagos de dicha Entidad, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Dado en Sevilla a 17 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—624-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez de este Distrito en funciones, hace saber que en las diligencias del juicio verbal de faltas que se instruye en este Juzgado con el número 332/1980 en proveído del día de la fecha he acordado publicar el presente edicto.

Por el presente se cita a Francisco Sepúlveda Sánchez-Manjavacas, mayor de edad, casado, vecino que fue de esta villa de Quintanar de la Orden, calle Callejón de Marín, número 9, y posteriormente en Reolis (Albacete) y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 4 de febrero próximo y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Quintanar de la Orden, sito en la plaza del Generalísimo al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 332/1980 a virtud de diligencias previas 54/1980, instruidas por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción del Partido, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no compareciere ni alegare justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al posible responsable y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quintanar de la Orden a 27 de diciembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Distrito, Emilio Martín.—490-E.

RONDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en el juicio de faltas número 152/1980, sobre lesiones en tráfico, por medio de la presente se requiere a Francisco Molina Heredia, para que en el término de diez días, a las doce horas, contados a partir de aquel en que la presente cédula aparezca publicada en el «Boletín Oficial del Estado», facilite a este Juzgado de Distrito los datos de identidad del conductor a que se refiere en su declaración de fecha 14 de mayo del pasado año 1980, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 20 de enero de 1981.—El Secretario, P. H.—961-E.

SEVILLA

En este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla, se tramita juicio verbal de faltas con el número 1.953-80-A, sobre orden público, contra Angel Rodríguez Rubio, Emilio Salazar Campos y Antonio Rodríguez Pérez. Por la presente, se requiere a Emilio Salazar Campos, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de quince días, que empezará a contarse a partir del siguiente de su publicación, para que haga efectiva la cantidad de 945 pesetas, importe de las responsabilidades a que fue condenado en dicho juicio, parándole en su lugar los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se le requiere, para que en el término expresado haga efectiva la cantidad de 1.000 pesetas, que corresponde a la multa impuesta, sufriendo en su defecto un día de arresto sustitutorio.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma al expresado condenado Emilio Salazar Campos, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 15 de enero de 1981.—El Secretario.—797-E.

TORDESILLAS

Don Luis Fuentes Colella, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 177/1980, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En Tordesillas a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno, el señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre imprudencia con daños, seguido contra José Manuel Das Neves, siendo el denunciante don Agustín Fuentes Dávila, vecino de Hernani, con asistencia del señor Fiscal,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Manuel Das Neves, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, a la multa de tres mil pesetas, y que indemnice a Agustín Fuentes Dávila en cincuenta y siete mil seiscientos seis pesetas de los daños de su vehículo y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Requejo (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Manuel Das Neves, en ignorado paradero, y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Tordesillas a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno.—1.007-E.

TORRIJOS

El señor Juez de Distrito de Torrijos (Toledo), en juicio de faltas 536/80, sobre daños-circulación, contra Teodoro Osma Ruiz, ha mandado se cite por cédula publicada en el «Boletín Oficial del Estado» a los súbditos italianos Franccone Silvio y Franccone Mario, para que comparezca el primero como responsable civil subsidiario y el segundo como perjudicado a la celebración del juicio reseñado el día 5 de junio de 1981, hora diez cuarenta y cinco, en el Juzgado de Distrito de Torrijos, haciéndosele las advertencias del artículo 8.º Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación de los citados mas arriba, y remitir al «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en Torrijos a 7 de enero de 1981.—El Secretario.—908-E.

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.990/80, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a quince de enero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 2.990/80, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, y como denunciante, Jesús Pérez Pinar, mayor de edad, vecino de Valencia, calle Alejandro Volta, número 11-14.ª, y de otra, como denunciado, el súbdito italiano Sandro Pesoli, cuyas circunstancias no constan, hallándose en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiario, la Compañía «Europea de Seguros Generales, S. A.» (ENROFENSA), con domicilio en calle Garrigues, número 1, de Valencia, sobre daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Sandro Pesoli, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio. Se reserva a Jesús Pérez Pinar el derecho a ejercitar las acciones civiles que le correspondan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco García.—(Rubricado).»

Lo anteriormente inserto concuerda con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Sandro Pesoli, en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valencia a 15 de enero de 1981.—El Secretario.—1.028-E.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.924/80, a virtud de denuncia de Joaquín Notario Rodrigo contra Francisco Serrano, en ignorado paradero, siendo responsable civil subsidiaria Concepción Serrano Díaz, igualmente en ignorado paradero, sobre daños en accidente de tráfico, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a trece de enero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez del Distrito número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.924/80, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal del Distrito, y como denunciante, Joaquín Notario Rodrigo, mayor de edad, vecino de Valencia y con domicilio en calle Las Madras, número 85-15.ª, y Vicente Alba Navarro, mayor de edad, vecino de Valencia y con domicilio en calle Conde Sal-

vatierra, número 27-b, y de otra, como denunciado, Francisco Serrano, cuya identidad y domicilio se desconoce, y como responsable civil subsidiario, Concepción Serrano Díaz, mayor de edad y en ignorado paradero, sobre daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Francisco Serrano, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio. Se reserva a Joaquín Notario Rodrigo y a Vicente Alba Navarro el derecho a ejercitar las acciones civiles que puedan corresponderle.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco García.—(Rubricado).»

Asimismo consta la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez señor García Rueda. Valencia a quince de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta, se admite en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por Vicente Alba Navarro contra la sentencia dictada en los presentes autos. Remítanse los mismos al ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción decano de esta capital, con respetuoso oficio, previo emplazamiento del señor Fiscal de Distrito y de las partes, por término de cinco días, para comparecer ante dicha superioridad. Lo mandó y rubrica su señoría, de lo que doy fe.—Firmado: Francisco García. José Albert.—(Rubricados).»

Lo anteriormente inserto concuerda con su original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al denunciado Francisco Serrano y a la responsable civil subsidiaria Concepción Serrano Díaz, ambos en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valencia a 15 de enero de 1981.—1.029-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio de faltas número 2893/80, seguido a virtud de denuncia de Luis Ruiz-Estelles Zapatero contra José Moreno Lechado, en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho José Moreno Lechado para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 9 de marzo próximo, a las nueve y quince horas; con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en los artículos primero al dieciocho del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 23 de enero de 1981.—El Secretario.—1.394-E.

El señor Juez de Distrito del número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 3.307/80 seguido a virtud de denuncia de Fabiana Barberán Callego contra Máximo Cantavana, en ignorado paradero, sobre daños en accidente de circulación, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Máximo Cantavana para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 9 de marzo próximo, a las nueve horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas

de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 26 de enero de 1981.—El Secretario.—1.395-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DJURICIC, Ivan; hijo de Martín y de Kathrina, natural de Zagreb (Yugoslavia),—avocado en Viena (Austria), Winerstrasse, 38, nacido el 29 de junio de 1960, soltero, delineante, cabello castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano, frente despejada, estatura media, tatuado en brazo izquierdo; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión, en Ronda (Málaga).—(131.)

ANGUITA VILLARINO, Juan; hijo de Angel y de Fernanda, natural de Flensburg (Alemania), soltero, estudiante, de diecisiete años, estatura 1,57 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz y boca normales, color sano, domiciliado en Alcalá de Henares, calle Lope de Vega, 25, tercero; procesado en causas números 162 y 437 de 1980; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(130.)

GARCIA GARCIA, Antonio; hijo de Isidro y de Dolores, natural de Ribera del Fresno (Badajoz), domiciliado en paseo Colón, 27, Granollers (Barcelona), soltero, yesero, de veinticinco años, estatura 1,87 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(129.)

CARRASCO BOA, Jesús; hijo de Francisco y de Juana, natural de Barcelona, soltero, camarero, de veinte años, domiciliado últimamente en calle Allada, 18, cuarto segunda Barcelona; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Recluta número 11, en Vitoria.—(127.)

PRIETO LOPEZ, Blas; hijo de Juan y de Vicenta, natural y vecino de Madrid, Castillo de la Montaña, 2, noveno, P. 3; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta, en Madrid.—(114.)

ROLANDO MARTIN, Alfonso; hijo de Bartolomé y de Candelaria, natural de Málaga, casado, camarero, de veintidós años, estatura 1,63 metros, peso 70 kilos, pelo negro, ojos negros, domiciliado últimamente en Málaga, Cañaveral, 10; Guadabalán, 3, y calle Alta, 10; procesado en causa número 74 de 1980 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona 63, en Lérida.—(113.)